

COMUNICADO N° 002-2023-CCPM

En uso de las facultades conferidas a la Comisión encargada del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 N° 001-2013-GR CUSCO y según lo expuesto y acordado en el Acta de Informe de Avances de fecha 16 de noviembre de de 2023, se comunica a los postulantes del presente concurso, las siguientes FE DE ERRATAS a los ítems I.6 DE LA POSTULACIÓN y I.7 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 N° 001-2023-GR CUSCO (CMP N° 001-2023-GR CUSCO):

II.6 DE LA POSTULACIÓN

DICE:

“El legajo que contenga la documentación que presente el postulante en su totalidad (incluyendo la copia de DNI y los Anexos del 1 al 6) deberá estar debidamente foliado en NÚMEROS Y LETRAS, y FIRMADO comenzando por el último documento hasta el primero, como se muestra”.

DEBE DECIR:

“El legajo que contenga la documentación que presente el postulante en su totalidad (incluyendo la copia de DNI y los Anexos del 1 al 7) deberá estar debidamente foliado en NÚMEROS Y LETRAS, y FIRMADO comenzando por el último documento hasta el primero, como se muestra”.

DICE:

“La presentación de la hoja de vida se realizará de acuerdo a los formatos incluidos en los anexos 1 al 6 de las presentes bases, debidamente completos, sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.”

DEBE DECIR:

“La presentación de la hoja de vida se realizará de acuerdo a los formatos incluidos en los anexos 1 al 7 de las presentes bases, debidamente completos, sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.”

DICE:

“El legajo que contenga la documentación que presente el postulante en su totalidad (incluyendo la copia de DNI y los Anexos del 1 al 6) deberá estar debidamente foliado en NÚMEROS Y LETRAS, y FIRMADO comenzando por el último documento hasta el primero, como se muestra”.

DEBE DECIR:

“El legajo que contenga la documentación que presente el postulante en su totalidad (incluyendo la copia de DNI y los Anexos del 1 al 6) deberá estar debidamente foliado en NÚMEROS Y LETRAS, y FIRMADO comenzando por el último documento hasta el primero, como se muestra”.

II.7 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

DICE:



“La Comisión verificará la información contenida en los formatos de los anexos 2 al 6, así como en la documentación de sustento del Anexo 2, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en el Perfil del Puesto de cada plaza vacante.”

DEBE DECIR:

“La Comisión verificará la información contenida en los formatos de los anexos 2 al 7, así como en la documentación de sustento del Anexo 2, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en el Perfil del Puesto de cada plaza vacante.”

DICE:

“La información contenida en los anexos 2 al 6 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante responsable de la información consignada en el dichos documentos, los mismos que pueden ser sometidos a fiscalización posterior por parte de la entidad.”

DEBE DECIR:

“La información contenida en los anexos 2 al 7 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante responsable de la información consignada en el dichos documentos, los mismos que pueden ser sometidos a fiscalización posterior por parte de la entidad.”

Cusco, 16 de noviembre de 2023.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abus. Hubert Quisocata Ramos
SECRETARIO GENERAL

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Leonidas Herrera Paullo
GERENTE REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

Dr. Daniel A. Masías Olivera
GERENTE REGIONAL